



RESOLUCIÓN N° 1351 DE 2022  
Octubre 14

1

Por la cual se asignan puntos salariales adicionales, por categoría académica en el escalafón, a algunos docentes acogidos al régimen previsto en el Decreto 1279 de 2002

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Decreto 1279 de 2002, el cual fija el régimen salarial y prestacional de los docentes de las universidades estatales, contempla el otorgamiento de puntaje salarial por categoría dentro del escalafón docente a los profesores amparados por este régimen.
- b. Que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP), en sesión virtual del 3 de octubre de 2022, acta n.º 33 de 2022, acordó asignar puntaje salarial adicional por categoría académica en el escalafón a los profesores Martha Liliana Torres Barreto, Edgar Ricardo Oviedo Ocaña, Paula Camila Ramírez Muñoz y Mayra Alejandra Machuca Pérez, teniendo en cuenta los ascensos aprobados por el Consejo Académico.
- c. Que existe la respectiva disponibilidad presupuestal para asumir el pago de las obligaciones contenidas en el presente acto, con cargo al rubro presupuestal 51101020.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar 21 puntos salariales adicionales, por categoría académica en el escalafón a la profesora MAYRA ALEJANDRA MACHUCA PÉREZ por su ascenso a la categoría de Asistente, según acuerdo del Consejo Académico n.º 308 de 2022, puntaje vigente a partir del 3 de octubre de 2022.

PARÁGRAFO. Otorgado el puntaje de que trata el presente artículo se completa así el puntaje total de 58 puntos establecido para la categoría de Asistente.

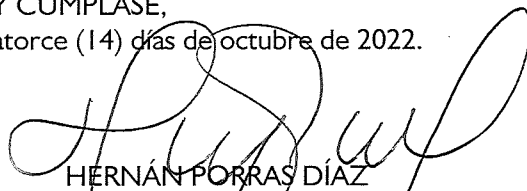
ARTÍCULO 2º. Otorgar 16 puntos salariales adicionales, por categoría académica en el escalafón a la profesora PAULA CAMILA RAMÍREZ MUÑOZ, por su ascenso a la categoría de Asociada, según acuerdo del Consejo Académico n.º 304 de 2022, puntaje vigente a partir del 3 de octubre de 2022.

PARÁGRAFO. Otorgado el puntaje de que trata el presente artículo se completa así el puntaje total de 74 puntos establecido para la categoría de Asociado.

ARTÍCULO 3º. Otorgar 22 puntos salariales adicionales, por categoría académica en el escalafón, a los profesores MARTHA LILIANA TORRES BARRETO y EDGAR RICARDO OVIEDO OCAÑA por su ascenso a la categoría de Titular, según acuerdos del Consejo Académico n.º 295 y n.º 296 de 2022, respectivamente, puntaje vigente a partir del 3 de octubre de 2022.

PARÁGRAFO. Otorgado el puntaje de que trata el presente artículo se completa así el puntaje total de 96 puntos establecido para la categoría de Titular.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,  
Expedida en Bucaramanga, a los catorce (14) días de octubre de 2022.

  
HERNÁN PORRAS DÍAZ  
  
SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,